

SANTA ROSA (MZA.), 25 de Setiembre de 1.995.-

RESOLUCION N° 296/1.995.-

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas en estos últimos años hemos participado, con agrado, en una transformación positiva en la cultura ecológica que persigue como/único fin el cuidado, desarrollo y preservación de nuestro medio y su natural conservación.-

No podemos desconocer que el hombre en su afán de tecnificación y/u organización social ha incurrido en ciertos vicios que han perjudicado, en mayor o menor medida, nuestro hábitat. Sin embargo al reflexionar sobre esto ha triunfado la predisposición para enmendar los distintos hechos que han perjudicado el natural desenvolvimiento de la flora, fauna y la totalidad de sus /recursos.-

Continuando en esta línea de pensamiento no solo debemos conocer y/ discutir los grandes temas mundiales; también debemos situarnos en nuestros / propios problemas ecológicos, para algunos menores, y nos daremos cuenta que/ poseen la misma importancia ya que en ambos casos hacemos referencia, en contextos distintos, a la vida misma.-

Una de las situaciones locales a discutir es el caudal del Río Tunuyán. Conocemos que el Departamento de Santa Rosa es atravesado, en toda su extensión por éste que actualmente es un río seco, solamente a expensas de grandes lluvias o bien del sobrante de agua que pueda existir. Sin duda la regulación de las aguas ha perjudicado la flora y la fauna regional, motivo por el cual es conveniente estudiar a fondo el tema, dejando en claro que con la construcción o construcción de los distintos diques en el curso superior se influyó negativamente en esta zona; más allá de ser un efecto o consecuencia directa, discutible o no, el progreso y organización social que permite el buen ordenamiento de un sistema de riego sumamente útil para nuestra agricultura.-

Muchas hectáreas de cultivos han sido abandonadas por diversos motivos, otras se encuentran con el servicio de derecho de riego restringido por falta de pago, en algunos casos las aguas transportadas por los cauces artificiales se pierden o extinguen en campos incultos, motivo por el que nos preguntamos si esas aguas perdidas podrían ser utilizadas en forma más beneficiosa. La respuesta puede ser vista desde distintas ópticas, debe primar nuestra conciencia ecológica, por lo que opinamos que se debería devolver a su cauce/ natural mediante una efficientización en la regulación de su distribución, con una planificación acorde a las necesidades reales.-

Los funcionarios y técnicos idóneos conocen la situación y su posi-

EXPOSITO
IDENTE
de Rosa - Mendoza

CONSEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)

D
de ROSALES
SECRETARIA
Santa Rosa (Mza.)

ble solución, por lo que nos limitamos a sugerir que se vierta agua, periódicamente o una vez por mes, al Río Tunuyán hasta tanto llegue a su desembocadura, extinción por evaporación o absorción de los suelos y/o animales de la región.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, gestione ante las Autoridades correspondientes/ del Gobierno de Mendoza, se vierta agua al cauce del Río Tunuyán, una vez por mes, para salvaguardar la flora y la fauna regional, sin perjuicio de la organización, distribución y regulación de la red de riego agrícola.-

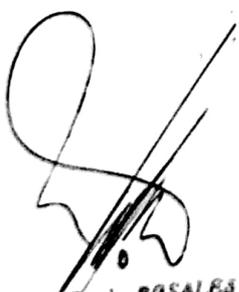
ARTICULO 2°.- Que se dé a la presente carácter de "urgente", dado el perjuicio natural que se está realizando.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE // MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
M.C.D. de Santa Rosa (Mendoza)


JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
M.C.D. Santa Rosa - Mendoza

SANTA ROSA, MZA, 18 DE OCTUBRE DE 1995.-

DECRETO N° 397/1995:

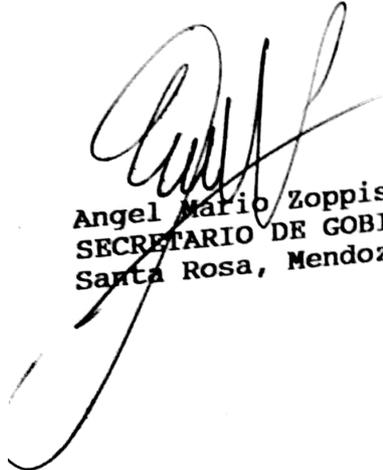
Visto la Resolución N° 296/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual se resuelve que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, gestione ante las autoridades correspondientes del Gobierno de Mendoza, para que se vierta agua al cauce del Río Tunuyán una vez por mes, para salvaguardar la flora y la fauna regional; sin perjuicio de la organización, distribución y regulación de la red de riego agrícola;

Conferidas; Por ello y en uso de las Atribuciones

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.
D E C R E T A :**

Artículo N° 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 296/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


José Luis Expósito
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA